

# 21 Casa de Moneda

## Procedencia institucional

La aprobación real para establecer una casa de moneda en Nueva España se dio en 1535. Posteriormente, durante el siglo XVIII fueron creadas otras casas de moneda; su explotación se realizó mediante contratos con particulares quienes pagaban a la Corona los derechos de amonedación (señoreaje y braceaje).

En el siglo XVIII, mediante las ordenanzas dictadas por Felipe V, las casas de moneda pasaron a ser administradas por la Real Hacienda.

Sus principales funcionarios fueron el superintendente, encargado de la dirección de la casa y responsable ante el virrey, a quien anualmente remitía un informe de lo que hacía en el desempeño de sus funciones; el fiel administrador tenía a su cargo el rescate o compra de la plata; el fundidor estaba encargado de todo lo concerniente a la fundición de metales; también había un primer ensayador, un contador y un tesorero. Algunos de los cargos eran vendibles.

En 1824, el Congreso Constituyente expidió la Ley para el Arreglo de la Hacienda Pública, en la que declaró extinguidas las direcciones y contadurías generales. Se centralizó en el secretario de Hacienda la facultad de dirigir todas las rentas pertenecientes a la nación, así como la de inspeccionar todas las casas de moneda.

## Período

1612-1856 [1700-1856]

## Volumen

472 volúmenes (29.6 metros lineales)

## Ordenación

Los expedientes no tienen un orden homogéneo ni secuencia cronológica regular.

## Instrumentos de consulta

Banco Nacional de México, *Índice cronológico del grupo documental Casa de Moneda* (inédito).

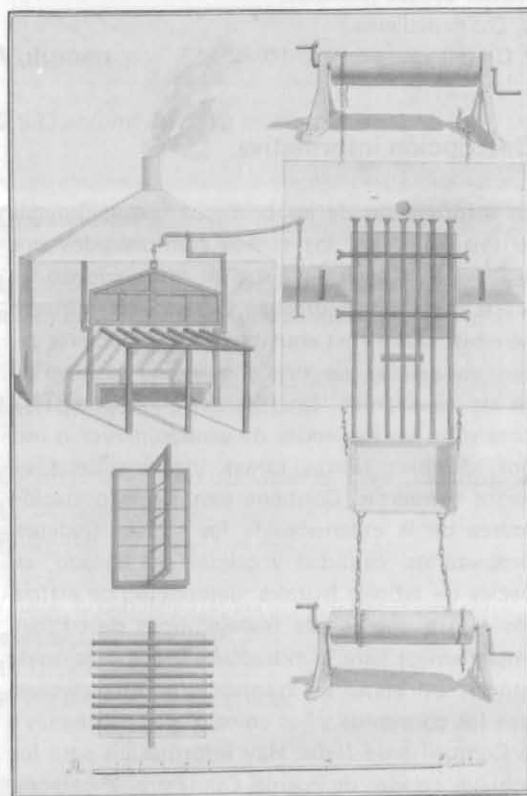
U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 472.

Pezzat Arzave, Delia, *Catálogo del grupo documental Casa de Moneda* (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 100.



Máquina del horno para recoger el oro y la plata, por Baltazar de Herreros y La Yunta, 1777. Casa de Moneda, vol. 107, exp. 16, f. 9 (475).

## Descripción informativa

Incluye información sobre la administración de la Casa de Moneda de México: nombramientos de funcionarios, empleados y operarios; informes sobre la fundación y administración de otras casas de moneda; derechos de amonedación; solicitud y constancias de exámenes, que en forma práctica y técnica sustentaron los aspirantes a oficiales y maestros para ejercer los oficios de ensayador, fundidor o grabador; costos, salarios y gastos de acuñación, descripción de los cambios de cuñas y remaches de los diversos tipos de moneda (figuras, adornos y leyendas); planos y proyectos para mejorar las labores y producción de la moneda; relaciones de compra de metales y su conversión a moneda; pagos y aplicación de los caudales en obras de beneficencia y préstamos.

También contiene información referente a las diversas labores efectuadas desde la extracción del metal en minas, hasta su recepción en las casas de moneda; del proceso de producción de los diferentes tipos y denominaciones de monedas (pesar el metal, registrar ensaye, fundición y acuñación), conteo y embarque; procesos por delitos como desfalcos, hurtos y pleitos de funcionarios y operarios.

## Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Archivo Histórico de Hacienda (8), Caja Matriz (16), Minería (73), Real Hacienda (98), Casas de Moneda: Hacienda Pública (155) y Casas de Moneda: Fomento (168).